

Guatemala, 28 de febrero de 2021

Licenciado
Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Señor Ministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-162-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-162-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en el Despacho Superior me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de Febrero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

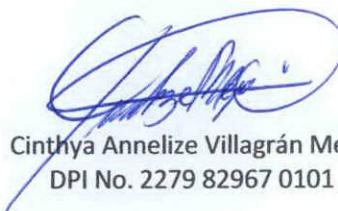
- **Apoyo técnico en el diseño gráfico de productos comunicacionales con enfoque didáctico e informativo:**
 - Apoyo en el diseño de cintillos para redes sociales de 15x15 pulgadas y 1024x512 pixeles para la Conmemoración del Bicentenario. (Facebook, Instagram y Twitter).
 - Apoyo en diseño de post para redes sociales, con el objetivo de dar a conocer la Memoria de Labores del Ministerio de Energía y Minas.
- **Apoyo técnico en la realización de materiales de comunicación visual, web y multimedia con diferentes objetivos, formatos y medios, que acompañen el proceso de información y formación de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social del Ministerio Energía y Minas:**
 - Apoyo en la vectorización de gráficas y tablas de las distintas direcciones del Ministerio de Energía y Minas para la Memoria de Labores 2020-2021 de dicha institución.
 - Apoyo en el diseño de tarjeta de presentación con código QR con vinculación a la Memoria de Labores 2020 del Ministerio de Energía y Minas.
 - Apoyo en el diseño de banner para las redes sociales en Conmemoración del Bicentenario. (Facebook, Instagram y Twitter).
- **Apoyo técnico en el diseño y diagramación de libros, revistas, folletos, afiches, tapas de libros, revistas, discos compactos, videos y avisos publicitarios:**
 - Apoyo en el diseño de stickers para dispositivo USB que contiene la Memoria de Labores 2020 del Ministerio de Energía y Minas.
 - Apoyo en el diseño de packaging para tarjetas de la Memoria de Labores 2020 del Ministerio de Energía y Minas.
 - Apoyo en la edición de contenido en la papelería para la Conmemoración del Bicentenario, aplicado en formato (.docx y .ppt).
- **Apoyo técnico en la elaboración de material editorial y vectorial para las distintas direcciones generales del Ministerio de Energía y Minas:**
 - Apoyo en el diseño, diagramación y cambios solicitados de las distintas direcciones de dicha institución para la Memoria de Labores del Ministerio de Energía y Minas 2020.
 - Apoyo en la creación de un logotipo para la Licitación Petrolera 2021, se realizan 10 propuestas de logotipo para su elección.

- Apoyo en la realización de una guía de uso interno y externo para el personal del Ministerio de Energía y Minas, que muestra la implementación correcta de la papelería, logotipos y firma electrónica en Conmemoración del Bicentenario.
- Apoyo en el diseño de post para redes sociales 15x15 pulgadas y 1024x512 pixeles para celebrar el día del amor y la amistad.
- **Apoyo técnico en el cuidado de la coherencia comunicacional en los distintos productos:**
 - Verificación ortográfica e iconográfica para la Memoria de Labores 2020 del Ministerio de Energía y Minas.
 -
- **Apoyo técnico en la organización de una biblioteca de gráficos en formato y medios electrónicos:**
 - Apoyo en la realización de firmas electrónicas para las autoridades y el personal del Ministerio de Energía y Minas.

Apoyo técnico en la toma de fotografías e impresión de gafetes para el personal del Ministerio de Energía y Minas, fotomontajes, avisos y esquelas:

- Esquelas para publicación en redes sociales e interna.
- Toma de fotografías a personal del Ministerio de Energía y Minas para impresión de gafetes de identificación.
- Toma de fotografías a personal del Ministerio de Energía y Minas para el trámite de Carné de Centro Recreativo solicitado por el Ministerio de Trabajo.

Atentamente,



Cinthya Annelize Villagrán Mejía
DPI No. 2279 82967 0101



Licenciado Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

